	REPÚBLICA DE COLOMBIA **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ- EDEREM** **NIT: 901.545.990-4**

RESOLUCIÓN No. 22
(25 de Febrero de 2026)

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ – EDEREM

En uso de las facultades conferidas por el Acuerdo No. 001 del 10 de noviembre de 2021, *"Por medio del cual se adoptan los Estatutos Internos de la Empresa de Desarrollo Y renovación de Buriticá – EDEREM BURITICÁ"* y por el Acuerdo No. 004 del 03 de enero de 2022, *"Por medio del cual se aprueba el Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá – EDEREM BURITICÁ",*

CERTIFICA:

Que se procedió a la revisión de la(s) póliza(s) y/o garantía(s) respecto del contrato que a continuación se describe:

Tipo y No. de Contrato:	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 03 DE 2026
Objeto:	CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA ECA EN BURITICÁ, EN CUMPLIMIENTO AL PGIRS MUNICIPAL.
Valor:	SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/L ($77.716.000) incluido IVA, costos directos e indirectos y demás gravámenes establecidos por el ordenamiento jurídico.
Plazo:	El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en el término de UN (1) MES a partir de la suscripción del acta de inicio.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON REGIMEN DE CONTRATACIÓN PRIVADO			
Contratista / Tomador:	CORPORACIÓN PROYECCIONES COLOMBIA (C.P.C) identificado con NIT No. 901007703-1		
Compañía aseguradora:	Aseguradora Solidaria de Colombia		
Póliza Número:	**496 47 994000023888**	**Anexo:**	0
Fecha de expedición de la póliza	06/02/2026		

AMPARO	VALOR	PLAZO
Devolución del pago anticipado	100% del valor total del pago anticipado	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	20% del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.

Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo del servicio

Se verificó que las citadas pólizas cumplen con las condiciones generales previstas en la aceptación de oferta (contrato), razón por la cual se imparte su aprobación.

Los diferentes anexos expedidos por la Compañía Aseguradora, harán parte integral del contrato y del presente acto de aprobación.

Por lo anterior se imparte la aprobación de la(s) póliza(s) y/o garantía(s) en Buriticá, Antioquia, el 25 de Febrero de 2026.

ANDREY ESTEBAN BUSTAMANTE VALENCIA
Gerente EDEREM

NOTAS:

1. Cuando se trata de Contratos de obra, una vez se suscriba el Acta de Recibo debe modificarse la vigencia de la póliza de Estabilidad, Duración y Firmeza de la Obra por la vigencia establecida en el contrato a partir de su firma.
2. Cuando se trata de Compra de equipos, una vez se suscriba el Acta de Recibo debe modificarse la vigencia de la póliza de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos, por la vigencia establecida en el contrato a partir de su firma.